

## PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025 - 2026

### COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS - CESIP OCDE

#### ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Miércoles, 10 de diciembre de 2025**

Sesión semipresencial realizada en la Sala N° 01 – Carlos Torres y Torres Lara del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, siendo las 13:10 horas del 10 de diciembre de 2025, se reunieron de modo semipresencial, en la Sala N° 01 – Carlos Torres y Torres Lara del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y mediante la plataforma virtual Microsoft Teams los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, bajo la presidencia del congresista Ernesto Bustamante Donayre, con la asistencia de los congresistas titulares: Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, María del Carmen Alva Prieto, Víctor Seferino Flores Ruiz, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Wilson Soto Palacios.

Con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE dio inicio a la Séptima sesión extraordinaria de la Comisión del periodo anual de sesiones 2025-2026.

#### I. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE informó que, como primer punto de Orden del Día, se procedería a la elección del secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE. En tal sentido, dio cuenta del Oficio 937-2025-2026-ADP del 20 de noviembre de 2025, suscrito por el Oficial Mayor, mediante el cual se comunicó que el Pleno del Congreso, en sesión del 19 de noviembre de 2025 y con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación del cuadro de conformación de la comisión, incorporando a la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros.

El PRESIDENTE, continuando con el proceso de elección del Secretario de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE (CESIP-OCDE) por el plazo establecido en la Moción de Orden del Día N.º 056, propuso que la elección se realice mediante lista cerrada y votación nominal, considerando conveniente someter esta propuesta a votación de los congresistas presentes.

Con este fin, solicitó a la Secretaría Técnica, pasar lista y registrar el voto correspondiente de todos los congresistas presentes. Tras la votación y no habiendo ninguna oposición ni abstenciones la propuesta sobre el método de elección fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se solicitó a los congresistas que presenten sus propuestas para el cargo de

Secretario de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE (CESIP-OCDE), correspondiente al periodo establecido en la Moción de Orden del Día N.º 056.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, propuso a la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros para el cargo de secretaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

No habiendo ninguna otra propuesta, el PRESIDENTE, sometió la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes:

1. Ernesto Bustamante Donayre.
2. Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.
3. María del Carmen Alva Prieto.
4. Víctor Seferino Flores Ruiz.
5. Nelcy Lidia, Heidinger Ballesteros
6. Nieves Esmeralda Limachi Quispe.
7. Wilson Soto Palacios.

El PRESIDENTE, proclamó a la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros como Secretaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por el plazo establecido en la Moción de Orden del Día N° 056.

El PRESIDENTE, señaló que habiéndose elegido a la SECRETARIA de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; la MESA DIRECTIVA queda conformada según el mandato del Pleno, establecido en la Moción de Orden del Día N° 056, hasta el periodo que vence el 28 de julio del 2026 de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Ernesto Bustamante Donayre
VICEPRESIDENTA:	Yessica Rosselli Amuruz Dulanto
SECRETARIA:	Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, secretaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE.

La congresista Heidinger Ballesteros, señaló que es un honor pertenecer a esta comisión y agradeció los votos a favor, mencionando que siempre estará presta a trabajar para por el bien de la comisión y para el Perú.

El PRESIDENTE, dio por concluido el acto electoral y, continuando con el segundo punto de Orden del Día, solicitó la aprobación de las actas: Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2025, Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2025 y el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre del 2025, las mismas que fueron alcanzadas junto con la citación a la presente sesión extraordinaria, señaló que si algún congresista tiene alguna observación que formular a las actas, lo podía hacer en ese momento.

No habiendo observaciones, se aprobó las Actas: Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 27

de octubre de 2025, Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2025 y el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre del 2025, por unanimidad.

Como tercer punto de Orden del Día, se consideró la presentación y exposición del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, señor Óscar Fausto Fernández Cáceres, quien mediante Oficio 2317-2025-MTPE de 5 de diciembre de 2025, solicitó su dispensa para dicha sesión y en su representación designó a la viceministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTC, señora Yolanda Bertha Erazo Flores y a la jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señora Paola Diana Reyes Parra, quienes disertarán sobre los avances y reformas institucionales del Perú en el proceso de adhesión a la OCDE, referido al Tema: Acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSAC) de la OCDE.

El PRESIDENTE, dio la bienvenida a la viceministra de Trabajo del MTC, señora Yolanda Bertha Erazo Flores, a la jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señora Paola Diana Reyes Parra, al asesor del MTC, señor Jhon Paul Conza Balbín y; le concedió el uso de la palabra a la viceministra de Trabajo, doctora Yolanda Erazo Flores, para que pueda iniciar su exposición.

La viceministra de Trabajo del MTC, señora Yolanda Erazo Flores, informó sobre los avances realizados por el sector, destacando la necesidad de analizar, a nivel país, la situación de la informalidad laboral y de elaborar una estrategia nacional para su formalización, señalando que este desafío constituye un gran reto, tal como lo indica el documento de la OCDE. Mencionó que abordar esta problemática parte del análisis de cifras actuales y de las acciones implementadas para enfrentar la informalidad en el Perú. Asimismo, indicó que se cuenta con un registro nominativo de trabajadores en situación de informalidad, el cual permite identificar su ubicación, nivel educativo y la concentración territorial de dicha condición. Precisó que esta información se encuentra contenida en la RM 057-2025-TR, instrumento que ha permitido recopilar datos relevantes para la toma de decisiones. Asimismo, se destacó la importancia de abordar la informalidad laboral desde una secuencia lógica y con enfoque país, incorporando el análisis de las tipologías de la informalidad.

Destacó la relevancia de la Comisión Multisectorial Permanente para la Formalización Laboral, creada mediante Decreto Supremo N.º 006-2025, por estar conformada por ministerios clave y orientada a generar cambios sustantivos en las políticas públicas. Asimismo, precisó que uno de sus principales retos es la aprobación de la Estrategia Nacional y del Plan Nacional para la Formalización Laboral, bajo un enfoque estructural, ordenado y sistemático, también resaltó la importancia del registro de trabajadores en situación de informalidad, el cual recopila información nominativa que permite orientar acciones del Estado para promover la transición hacia la formalidad, señaló que dicho registro, elaborado con información de diversas entidades públicas y valorado por la OCDE, identifica a más de doce millones de personas en condición de informalidad.

Se informó que en el mes de diciembre el Ministerio de Trabajo tiene como reto la actualización del Registro de Trabajadores de la Informalidad, el cual se construye a partir de información proporcionada por diversas entidades públicas como MINEDU, RENIEC, MIGRACIONES, INEI, MIDIS y SUNAT. Dicho registro consolida datos demográficos, socioeconómicos, educativos, laborales, migratorios entre otros, permitiendo una caracterización integral de la población en

informalidad. Se precisó que el registro identifica a doce millones trescientos ochenta y siete mil quinientos setenta trabajadores en situación de informalidad, con información segmentada por género, edad, residencia, nivel educativo, nacionalidad y condiciones específicas. Finalmente, se señaló que la mayor concentración de informalidad se ubica en La Libertad y Piura, así como en distritos como San Juan de Lurigancho, Ate y San Martín de Porres, información clave para la toma de decisiones.

El PRESIDENTE solicitó una aclaración respecto a la definición de informalidad en el Perú, a fin de precisar los criterios aplicados en la presentación, señaló que, a diferencia de otros países como Chile se define la informalidad como aquel que no tiene el equivalente a nuestro RUC; allá le llaman el RUT, preciso que el que tiene el RUT es formal, así tenga trabajo en planilla o no, en el caso peruano existirían diferencias sustantivas. Indicó que una persona puede contar con RUC y, aun así, encontrarse en condición de informalidad. En ese sentido, solicitó definir con claridad qué se entiende por trabajador informal en el contexto nacional.

La viceministra de Trabajo del MTC, aclaró que la informalidad laboral en el Perú se mide a partir de criterios específicos vinculados al registro y la relación laboral. Preciso que una primera forma de informalidad corresponde a trabajadores que laboran para empresas formales, pero que no se encuentran registrados en planilla. Asimismo, señaló que existe informalidad cuando una empresa no cuenta con RUC y, pese a ello, mantiene trabajadores que prestan servicios. En ese sentido, indicó que el registro permite identificar estas situaciones y caracterizar adecuadamente la informalidad en el país. Mencionó que el registro también aborda trabajadores autoempleados que generan ingresos sin contar con RUC ni realizar aportes al sistema formal, precisó que este instrumento permite evaluar si las acciones del Estado logran la incorporación progresiva de dichos trabajadores a la formalidad, incluyendo su acceso a la seguridad social y al sistema previsional, asimismo, se indicó que la informalidad es un fenómeno multicausal y heterogéneo, que requiere estrategias diferenciadas según tipologías claramente definidas.

El PRESIDENTE, solicitó se aclare si un trabajador del Estado que se encuentra bajo locación de servicios, ¿es informal o es formal de acuerdo a la clasificación del Ministerio de Trabajo?

La viceministra de Trabajo del MTC, precisó que, de acuerdo al registro, no están ingresando a clasificar exclusivamente al sector público y, que ellos están haciendo el registro, porque las políticas que tiene que emitir el Ministerio de Trabajo de acuerdo a sus competencias y a la ley es el sector privado y lo que han presentado también a la OCDE está en función del sector privado.

El PRESIDENTE cuestionó la exclusión de los locadores de servicios del sector público en el registro de informalidad, señalando que existe un número significativo de trabajadores bajo esta modalidad e indicó que dichos trabajadores no cuentan con pensión, vacaciones ni beneficios laborales, precisó que, técnicamente serían informales si trabajaran en el sector privado. En ese sentido, solicitó aclarar ¿por qué los estamos excluyendo?, ¿por qué el Ministerio de Trabajo no considera a esa gran masa de trabajadores peruanos que son los que sirven al sector público?

La viceministra de Trabajo del MTC, aclaró que el registro se centra en el sector privado debido a las competencias legales del Ministerio de Trabajo. Explicó que la regulación del sector público corresponde a SERVIR y al MEF, específicamente en temas remunerativos y de gestión de recursos humanos. Reafirmó que el registro y las políticas presentadas se limitan al sector

privado, manteniendo claridad y respeto a las atribuciones institucionales.

El PRESIDENTE planteó que, aunque comprende las competencias legales del Ministerio de Trabajo, la exclusión del sector público limita la visión global de la informalidad laboral en el Perú, señaló que muchas instituciones del Estado no están bajo SERVIR, incluyendo SUNAT, Ministerio de Salud, INS y el Congreso, y que un número significativo de trabajadores como los CAS y locadores de servicios, carece de derechos laborales y queda fuera de las estadísticas oficiales, precisó que, según conversaciones con representantes de la OCDE, el principal problema radica en la comprensión de la informalidad laboral en el Perú, porque no calza con lo que definen como informalidad países inclusive vecinos, que están en la OCDE como Colombia, Costa Rica y Chile

La viceministra de Trabajo del MTC, reflexionó sobre la inclusión del sector público en la medición de la informalidad, señalando que requiere espacios y dinámicas propias de discusión, como mesas de trabajo, que involucren a actores clave como el MEF, Servir y la PCM.

Continuando con su exposición la viceministra de Trabajo del MTC, explicó que el registro identifica más de 12 millones de trabajadores en informalidad, diferenciando entre empleo dependiente en empresas formales donde los trabajadores no están en planilla y en empresas totalmente informales, concentradas en sectores como minería y agricultura, con aproximadamente 5 millones de personas. Asimismo, señaló que el autoempleo, incluyendo servicios especializados, *influencers* y actividades artesanales, involucra a 478 609 personas, quienes generan ingresos propios y requieren apoyo para acceder al mercado formal, destacó que el registro de informalidad no solo identifica la tipología y ubicación de los trabajadores como *influencers*, artesanos o trabajadoras del hogar, sino que también busca garantizar el pago de todos sus derechos laborales. Explicó que, mediante el Decreto Supremo 06-2025, se creó la Comisión Multisectorial encargada de proponer soluciones, elaborar diagnósticos, generar recomendaciones y dar seguimiento a la formalización.

La viceministra de Trabajo del MTC, aclaró que, dentro del bloque de 478 609 autoempleados de servicios especializados, aproximadamente 400 000 corresponden a *influencers*, según la información levantada por la oficina especializada del Ministerio de Trabajo. Señaló que estos datos permitirán desagregar el grupo y definir alternativas y soluciones específicas dentro de la estrategia de formalización.

El PRESIDENTE cuestionó la fiabilidad del dato de 400 000 *influencers* sobre veintisiete millones, señalando que representaría casi el 2 % de la población. Planteó la duda sobre si ¿Es real ese número? O es una autodeclaración que hace la gente que por decir que tiene un empleo, dice, bueno, ¿sabes qué? Yo soy *influencer*, porque tiene cinco seguidores en Facebook. No sé, me pregunto, ¿no? ¿Qué tan real es ese número?

La viceministra del MTC, precisó que, esa información aún no ha sido proyectada ni cruzada con datos de SUNAT y aclaró que los *influencer* son 430 y no 430 mil y se comprometió hacer llegar a la comisión información con mayor detalle.

El PRESIDENTE, consultó si ¿Perú tiene el porcentaje más alto de informalidad de los países de OCDE o es que hay algunos que nos ganen? Refiriéndose a los países de OCDE, en América Latina donde solamente hay cuatro que están en OCDE: Chile, Colombia, Costa Rica y México, preguntó si ellos tienen menos informalidad, por lo menos legalmente declarada que nosotros y,

los otros 34 países de la OCDE, 38 en total, Japón, Estados Unidos tienen mucho menos informalidad todavía, precisando ¿Es Perú el país más informal de todos, desde el punto de vista laboral?

La viceministra del MTC, finalmente señaló que, comparando con los países de la OCDE, el porcentaje correspondiente es 53.1 %, señaló que en nuestro país esta cifra es alta, y que tenemos mucho por hacer.

El PRESIDENTE agradeció a la viceministra del Ministerio de Trabajo y Protección del Empleo, señora Yolanda Bertha Erazo Flores, así como a la jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo, señora Paola Diana Reyes Parra, por su presencia y gentil participación en esta sesión.

Finalmente, el PRESIDENTE de la Comisión, congresista Ernesto Bustamante Donayre, sometió a votación la aprobación del Acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos, al no haber oposición se aprobó el Acta por unanimidad.

No habiendo otro tema en la agenda que tratar y siendo las 14:30 horas se levantó la sesión.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

**ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE**  
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP - OCDE

**NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS**  
Secretaria

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP - OCDE